

BELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y TRECE.

En la Villa de Madrid a diez y seis  
 días del mes de febrero de mill seiscientos  
 e trece años, ante mí el escrivano y Arzobispo yaxerico  
 Dn Juan Maldana vecino desta Villa por sí y como  
 Apoderado de Dn Juan. tras ámbos de unamentat  
 ría de la <sup>gama</sup> señora D<sup>a</sup> Mariana Ines de  
 la Cerda y leuia Condessa que fue de Baños  
 Cuyo poder paxere se otorgo en la Corte a treze  
 y ocho de febrero del año pasado de mill se-  
 ucientos e trece años. Dize lo siguiente de Ber-  
 namente escrivano de quovincia y es lo siguiente  
 Lo contenido en este Instrumento de que  
 soy feo y quando de dicho poder y por lo que  
 así toca otorga que da todo su poder cumpli-  
 do como le tiene de derecho se requiere  
 es necesario para valer a Dn Juan de Rojas del  
 año de la Aud. de Navarra legoal para que  
 en su nombre y representando su persona

77

